



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO
CONCEJO DE REGIDORES
En uso de sus facultades legales

Resolución No. 32-2012.

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal como órgano normativo del ayuntamiento, tiene entre sus funciones aprobar la organización, estructura de la administración y servicios del ayuntamiento y de las entidades y organismos que dependan del mismo, y los puestos correspondientes, a iniciativa de la sindicatura.

VISTAS: Las disposiciones contenidas en el Art. 52 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, concerniente a las atribuciones del Concejo Municipal.

VISTA: La comunicación remitida a este Concejo por el señor Alcalde **ING. DANIEL OZUNA**, con la solicitud la aprobación mediante resolución de los manuales o reglamentos internos para esta institución, que incluye lo siguiente:

- 1.- Manual de Control Interno Municipal, procedimientos y funciones de las áreas.
- 2.- Elaboración de un Organigrama Institucional y este incluye o agrega la Dirección de Planificación y Programación.

OIDA: La propuesta de la regidora Elisa Amada Pérez, de acoger en todas sus partes la propuesta del señor Alcalde, secundada por el regidor Miguel Ángel Pérez.

VISTA: La aprobación de los regidores y regidoras.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones.

VISTA: La Ley 163-01 que crea la Provincia Santo Domingo y el Municipio Boca Chica.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como al efecto aprueban los manuales o reglamentos internos para el ayuntamiento, que incluye lo siguiente:

- 1.- Manual de Control Interno Municipal, procedimientos y funciones de las áreas.
- 2.- Elaboración de un Organigrama Institucional y este incluye o agrega la Dirección de Planificación y Programación.

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto se ordena que esta disposición sea remitida a la administración municipal para su conocimiento y ejecución.

Dada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).



J. E.

Felix B. Guzman
SR. FELIX GUZMAN ALCANTARA
Presidente del Concejo



Antonia Campana D.
LICDA. ANTONIA CAMPANA D.
Secretaria



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOCA CHICA

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

